



Ley de Municipalidades
de Chile

Recursos Humanos

27 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC N° 3791 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 1 del 21 de diciembre de 2022, enviado por la Coordinadora del Centro de Formación Municipal, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña María Alexandra La Rosa Sánchez Chávez, estudiante de la carrera de *Contabilidad*, a contar del 13 de Diciembre de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica de doña **MARIA ALEXANDRA LA ROSA SÁNCHEZ CHÁVEZ**, RUT N° (código provisorio), Estudiante de la especialidad de **Contabilidad**, para ser desarrollada en la Oficina del Centro de Formación Municipal, dependiente de Alcaldía, a contar del **13 de Diciembre 2022 al 09 de Enero de 2023**, distribuidas en 44 horas semanales, hasta cumplir las 180 horas exigidas por su casa de estudios – Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin.

2.- Déjese establecido que doña María Alexandra La Rosa Sánchez Chávez, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos